

D. Francisco Acuña.
 Andres Jimenez Alvar. Presidencia del Sr. Alcalde y el síndico de este Ayuntamiento
 Francisco Manuel Garcia.
 Manuel Alvarado. Fomento y mayor contribuyentes, sustenta al Sr.
 Proq. D. Juan Val. que en su qual como el Concejo, conforme a lo del
 Alvaro Alvarado. quinto en el art. 15. de la Real Orden de 15 de Setiembre
 Fulgencio Alvarez. de 1857 por haber sido nombrado, hacia esto el Sr.
 Sebastian Diaz. los recargos sobre la contribucion que se cobra el Sr.
 Ant. Garcia de Magul. en el presupuesto, y despues de haber delimitado esta
 Ant. Yemberson. indumento acerca de los recargos, con que cuenta el Sr.
 Francisco Moya. Fomento para atender a las obligaciones, y conseruacion
 Agustin Pagan. de que la Administracion de este ayuntamiento Municipal
 Basilio Simon Jimenez. no es susceptible por concepto alguno, de una rebaja que
 Diego Alvarado. los señores ha formado y aprobado en todo ha
 Juan Sandoval. para la siguiente propuesta que se presenta al
 Mayor. Fomento. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Antonio. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Pedro Garcia. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Cristoval Hernandez. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Toribio. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Antonio Lopez. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Alfonso Lopez. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Don Juan. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Andres Jimenez. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Francisco Yemberson. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.
 Juan Lopez. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval. Sr. D. Juan Sandoval.

Propuesta de recargos ordinarios sobre la contribucion Directa y
 sobre la contribucion de consumo, para cubrir el Deficit del presupuesto Municipal
 que ha otorgado en el presente año del 853, formando parte
 de Ayuntamientos asociados de un termino de Mayan. Contri-
 buyentes igual al de este Concejo.

Deficit que resulta segun termino del Presupuesto. 38336..79

El total de los recargos sobre el tipo de la contribucion Directa	6669.
El total de los recargos sobre el tipo de la contribucion de consumo	1986..20748.
El total de los recargos sobre el tipo de la contribucion de consumo de la especie de consumo, importando 28 arroba segun el	12500.
Quedan para cubrir un excedente extraordinario	77500..79

En el tipo de los recargos de este Ayuntamiento de que habra, se

